



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

449
DECRETO ALCALDÍCIO N°

REF: SE MODIFICA FECHA Y HORA DE LA SESIÓN
ORDINARIA N°23 DE AGOSTO DE 2024.-

PUERTO WILLIAMS; 13 AGO 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Las demás normas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El "Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Cabo de Hornos", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 06/01/2017;

CONSIDERANDO:

- Que, el inciso 2º del artículo 15º del Reglamento de Funcionamiento del Concejo, señala que: "El concejo por unanimidad de sus miembros, podrá autorizar vía telefónica y/o correo electrónico, la modificación de fecha de realización de una sesión ordinaria, tal situación deberá ser consignada por escrito por el secretario municipal, o quien lo subrogue.>";
- Que, según Certificado N° 143, de fecha 12/08/2024, de la Secretaría Municipal, todos y cada uno de los miembros del Honorable Concejo Municipal han manifestado a viva voz frente a este Secretario Municipal su intención de modificar la fecha de la Sesión Ordinaria N°23, originalmente agendada para el día martes 13 de agosto de 2024 a las 18:00 hrs., para el día **miércoles 14 de agosto de 2024 a las 18:00 hrs.**
- Con esto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 inciso 2º del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, siempre entendiendo que la manifestación de voluntad a viva voz frente al Ministro de Fe resulta más perfecto que el correo electrónico y la llamada telefónica, como medio de manifestación de voluntad.

DECRETO

1º **MODÍFICASE**, por este acto, la fecha y hora de la Sesión Ordinaria N°23 del Concejo Municipal, desde el día martes 13 de agosto de 2024 a las 18:00 hrs., para el día **miércoles 14 de agosto de 2024 a las 18:00 hrs.**

Lo anterior, de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS Y CONSIDERANDO;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN